

Presentan proyecto de dictamen para desaparecer a los órganos autónomos

ENRIQUE MÉNDEZ

La Comisión de Puntos Constitucionales presentó el proyecto de dictamen para avalar sin cambios la iniciativa presidencial para desaparecer los órganos autónomos encargados de evaluar las políticas antipobreza, que regulan la competencia económica y vigilan a concesionarios de radio y televisión, incluso al encargado de las obligaciones en materia de transparencia y protección de datos personales.

Se trata de una parte de las reformas del *plan C* que implican cambios a la Constitución. En sus consideraciones, la comisión plantea los organismos públicos que desintegrarían para que sus funciones sean asumidas por dependencias del Ejecutivo, los que fueron creados “como consecuencia del impulso de un modelo de administración pública neoliberal que data de los años 90”.

El proyecto, que ya fue distribuido a los diputados, avala la extinción de la Comisión Federal de Competencia Económica, del Instituto Federal de Telecomunicaciones (Cofece), del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval), del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (Inai), de la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH), de la Comisión

Reguladora de Energía (CRE) y del Sistema Nacional de Mejora Continua de la Educación (Mejoredu).

Además, prevé el despido de los comisionados de la Cofece, la CNH, la CRE, el Ifetel y el Inai, en cuanto la reforma entre en vigor.

Las atribuciones que constitucionalmente tienen los órganos autónomos y entes reguladores serían transferidas a las secretarías de Economía, Infraestructura, Función Pública, Energía y al Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Para la comisión que preside Morena, se trata de organismos a los que desde la Constitución se les otorgaron presupuesto y facultades propias, así como independencia presupuestaria y atribuciones “desgajadas” de las dependencias básicas del Ejecutivo.

Entre sus argumentos, señala que “no han estado exentos de duplicar funciones con otras entidades o dependencias, han propiciado que los procedimientos y procesos se segmenten, no obstante que deberían estar integrados, lo que a su vez ha redundado en un mayor costo presupuestario, incertidumbre, deficiencias y debilidad institucional”.

En la iniciativa se resalta cómo desde 2018 los entes a extinguir han recibido 32 mil 313 millones 546 mil 205 pesos del presupuesto, monto que “equivaldría a 5 millones 385 mil 591 pensiones bimestrales para adultos mayores”.

Programan sesiones en agosto

Alistan extinción de entes autónomos

Enlista Comisión dictaminación de reformas constitucionales

CLAUDIA SALAZAR

La Junta Directiva de la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados aprobó discutir las reformas al Poder Judicial y la desaparición de órganos autónomos el 22 de agosto, con la posibilidad de que también sea abordada la electoral.

Con la mayoría de Morena, PT y PVEM se aprobó el orden del día de la sesión del pleno para discutir a partir del 1 de agosto los dictámenes de las 18 reformas constitucionales propuestas por el Presidente Andrés Manuel López Obrador el 5 de febrero.

Con esta decisión, a una semana del fin de Legislatura, donde Morena no tiene mayoría calificada, se van a turnar a la siguiente 66 Legislatura los dictámenes, para que a partir de septiembre los puedan discutir y aprobar sin negociar nada con la Oposición.

Morena y aliados apuestan a que el INE les dé la mayoría calificada en la asignación de diputados plurinominales, con una sobrerrepresentación que llegue al 74 por ciento de la composición de la Cámara de Diputados.

Al final del calendario propuesto dejaron la reforma

Agenda

Estas son las sesiones de la Comisión de Puntos Constitucionales, con carácter ordinario, programadas para agosto:

MIÉRCOLES 13.

Prisión preventiva oficiosa

JUEVES 14.

Modificación constitucional en materia de áreas y empresas estratégicas

JUEVES 15.

Reforma constitucional en materia de Guardia Nacional
Iniciativas para la extinción de órganos autónomos

JUEVES 22.

Reforma judicial

iniciativas cobran vigencia y se pueden turnar a la siguiente Legislatura.

“A partir del primero de agosto, y hasta el día 22 o 23 de agosto, se podrán discutir secuentemente, en días que pongan en fin de semana la posibilidad de que se facilite la presencia de los legisladores, 14 iniciativas.

“El día 15 de agosto, les estábamos proponiendo, y lo haremos desde ahora, que ese día, después de haber recopilado las conclusiones de los diálogos nacionales sobre la reforma judicial, se pudiera presentar un proyecto de dictamen”, planteó el diputado

judicial, cuyo dictamen con modificaciones se presentará a partir del 15 de agosto, una vez que incorporen las propuestas que han surgido en los foros sobre el tema.

También se prevé presentar el dictamen de reforma electoral, pero aún depende de un acuerdo para la discusión del mismo de las comisiones de Puntos Constitucionales, Reforma Política Electoral y de Gobernación, esta última presidida por el priista Alejandro Moreno.

Desde abril pasado, la Comisión de Puntos Constitucionales publicó proyectos de dictamen de cada una de las reformas propuestas, con el texto íntegro de las iniciativas presidenciales y sin incorporar otras propuestas.

La normatividad de la Cámara indica que las iniciativas que no tienen dictamen se desechan y se archivan como temas discutidos.

Con los dictámenes, las

Juan Ramiro Robledo, presidente de la Comisión.

Dijo que a partir del día 22 de agosto se calendaricen los dictámenes de simplificación administrativa, que consisten en la propuesta para desaparecer órganos constitucionales autónomos en el Ejecutivo, principalmente.

“También se le ha llamado de simplificación administrativa, pero es más fácil denominarlo extinción de organismos constitucionales autónomos”, apuntó el legislador morenista.

Sobre la reforma electoral dijo que el dictamen aún no tiene calendario, sino hasta el día 15, porque está turnada a tres comisiones que se deben reunir al mismo tiempo.

En el acuerdo se impide a los legisladores presentar a discusión reservas, con el fin de que la Oposición no retarde la aprobación de los dictámenes.